

**JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
DE 13 DE DICIEMBRE DE 2021**

En la Casa Consistorial de Lazkao, siendo las diecisiete horas del día trece de diciembre de dos mil veintiuno, previa convocatoria al efecto, se reúne la Junta de Gobierno Local de este Ayuntamiento bajo la presidencia del Alcalde, Kepa Zubiarraín Erauskin. Asisten los concejales Amagoia Naldaiz Mingo, Aitor Altuna Oiarbide, Joxemai Ormazabal Sukia y Maialen Amundarain Irizar.

Actúa de secretario Iñaki Eskisabel Zurututza.

I.- ACTA ANTERIOR.-

Abierta la sesión por el Alcalde, se somete a la consideración de los presentes el acta de la sesión celebrada el día 22 de noviembre de 2021, resultando aprobada en la forma en que se halla redactada.

II.- DACIÓN DE CUENTA DE DECRETO DE ALCALDÍA.-

Seguidamente, y recuperando por razones de urgencia una competencia delegada en la Junta de Gobierno Local, se da cuenta de una subvención de servicios sociales aprobada por Decreto de Alcaldía.

La aprobación realizada por la Alcaldía ante la propuesta de Servicios Sociales es la siguiente:

Ayuda de Emergencia Social.-

- Exp. nº 21-01-011: Conceder una ayuda de 310,88 € el mes de diciembre, para necesidades básicas. La ayuda concedida corresponde al 100% de lo solicitado.

La Junta de Gobierno Local queda enterada.

III.- FACTURAS.-

A continuación se da cuenta de las facturas llegadas últimamente al Ayuntamiento. Examinadas las mismas, se acuerda aprobar la relación de facturas nº 73 correspondiente al ejercicio 2021 que asciende a un total de TREINTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y DOS euros y DIECIOCHO céntimos (32.652,18 €), que se encuentra en su correspondiente expediente.

...///...

La dirección de obra de las obras de reurbanización de Mikelar, llevada por el arquitecto Pedro Izaskun y la arquitecto técnico Estibaliz Igartua, ha emitido la primera certificación de obra por importe de CUARENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y SEIS euros y CINCUENTA Y CINCO céntimos (44.946,55 €), IVA incluido.

Sasoi Eraikuntzak, S.L. es la empresa que está ejecutando las citadas obras.

Una vez examinado el tema, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, aprueba esta certificación.

V.- PROYECTO, EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DEL PROYECTO DE PASARELA SOBRE EL RÍO AGAUNTZA, ENTRE LA IKASTOLA Y LA IGLESIA.-

A petición de este Ayuntamiento, los ingenieros Miguel Salaverria, Amaia Salaverria y Ane Ezenarro de Salaberria Ingenieritza, S.L., han redactado el proyecto de Pasarela sobre el río Agauntza entre la ikastola y la iglesia en Lazkao.

Es objeto del proyecto la ejecución de una pasarela que cruzará el río Agauntza entre la nueva guardería de la ikastola y las inmediaciones del edificio de Elosegi 11, hasta la iglesia de San Miguel.

El presupuesto de este proyecto asciende a 295.966,78 €, al que habrá que sumar el IVA correspondiente.

Por su parte, los servicios administrativos del ayuntamiento han elaborado el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso.

El concejal Ormazabal (EH Bildu), dice que rechazarán la propuesta porque están en contra del proyecto.

Siendo esto así, y una vez examinado el tema, ante la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, se somete a votación y la Junta de Gobierno Local, por 3 votos a favor (EAJ-PNV) y 2 votos en contra (EH Bildu), adopta los siguientes acuerdos:

1.- Aprobar el proyecto de pasarela peatonal sobre el río Agauntza, junto a la parroquia.

2.- Aprobar el expediente de contratación para la adjudicación de las obras mediante concurso y la convocatoria de licitación.

VI.- EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y CONVOCATORIA DE LICITACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE OBRA DE LA FASE 5.1 DE AMPLIACIÓN DEL POLIDEPORTIVO.-

Los servicios técnicos del ayuntamiento han elaborado el expediente de contratación del contrato de la prestación del servicio de dirección de obra correspondiente a la ejecución de las subfases 1, 2 y 3 del proyecto de ejecución de la fase 5.1 de ampliación del polideportivo Joxemiel Barandiaran de Lazkao.

...///...



...///...

El precio base de licitación del contrato planeado es de 170.000,00 €, al que hay que añadir el importe correspondiente al IVA.

Una vez examinado el tema, ante la propuesta de la Comisión Informativa de Hacienda, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- Aprobar el expediente de contratación del contrato de la prestación del servicio de dirección de obra correspondiente a la ejecución de las subfases 1, 2 y 3 de la fase 5.1 de ampliación del polideportivo Joxemiel Barandiaran. Este expediente comprende el Pliego de Prescripciones Técnicas y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.

Segundo.- Realizar convocatoria de licitación.

Tercero.- Autorizar el gasto de 205.700,00 €, correspondiente al precio base de licitación más el IVA.

VII.- SUBVENCIONES DE SERVICIOS SOCIALES.-

Una vez examinadas las propuestas presentadas por la Comisión de Servicios Sociales, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Servicio de Ayuda a Domicilio.-

- Exp. nº 20-11-08: Dar de baja en el servicio con fecha 24 de noviembre de 2021, a petición de los beneficiarios.
- Exp. nº 19-11-07: Dar de baja en el servicio con fecha 22 de noviembre de 2021, a petición de la beneficiaria.

Ayudas de Emergencia Social.-

- Exp. nº 21-01-005: Dar de baja en las ayudas para gastos de mantenimiento y alquiler de vivienda desde diciembre, por cambio de domicilio de la beneficiaria.

Ayudas para la estimulación/rehabilitación de personas dependientes o con discapacidad.-

- Exp. nº 21-20-01: Conceder una ayuda de 1.000,00 € por el gasto realizado en el año 2020 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.
- Exp. nº 21-20-02: Conceder una ayuda de 420,76 € por el gasto realizado en el año 2020 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.
- Exp. nº 21-20-03: Conceder una ayuda de 688,00 € por el gasto realizado en el año 2020 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.



...///...

...///...

- Exp. nº 21-20-04: Conceder una ayuda de 1.000,00 € por el gasto realizado en el año 2020 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.
- Exp. nº 21-20-05: Conceder una ayuda de 420,76 € por el gasto realizado en el año 2020 en concepto de tratamiento de rehabilitación o estimulación.

Subvenciones a entidades de servicios sociales.-

Conceder las siguientes subvenciones correspondientes al año 2021:

Entidad	Importe
Proyecto Hombre	1.100,00 €
AZKI, grupo de mujeres	1.000,00 €
Cáritas de Lazkao	2.000,00 €
Grupo feminista de Lazkao	1.000,00 €

Propuesta de intervención.

- Exp. nº 21-15-01: Elaboración del informe inicial de estudio y evaluación. El presupuesto del mismo es de 700,00 €.

VIII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE CULTURA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Cultura de concesión de la segunda y última parte de la subvención a la charanga Jundajo, la Junta de Gobierno Local acuerda el pago del 40% de la subvención nominativa a nombre de la charanga Jundajo, esto es 1.200,00 €.

IX.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EUSKERA.-

A la vista de las propuestas de subvenciones realizada por la Comisión de Euskera, la Junta de Gobierno Local adopta los siguientes acuerdos:

Por la obtención del permiso de conducir íntegramente en euskera.-

De acuerdo con la relación que figura en su expediente, conceder 100,00 € a cada una de las 5 personas que han obtenido el permiso de conducir en euskera, lo que supone la aprobación de una subvención total de 500,00 €.

Por asistencia a cursos de euskera.-

Realizar el pago final de la subvención a los alumnos que han finalizado las clases de euskera en el curso 2021 y cumplen los requisitos. Según los datos obrantes en su expediente, han sido 2 alumnos y la subvención total a repartir es de 390,60 €.

X.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE EDUCACIÓN.-

...///...



...///...

A la vista de la propuesta de la concejala de Cultura, Euskera y Educación, la Junta de Gobierno Local adopta el siguiente acuerdo:

Ikastola San Benito.-

Aprobar el abono de la segunda parte de la subvención correspondiente al año 2021. Para el desarrollo de actividades 11.500,00 € y para labores de mantenimiento 17.000,00 €.

XI.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE ACTIVIDAD ECONÓMICA.-

A la vista de la propuesta de la Comisión de Actividad Económica de realizar el tercer pago a los comerciantes que han presentado los bonos recibidos en sus comercios dentro de la campaña de bonos de compra puesta en marcha por el Ayuntamiento de Lazkao en octubre de 2021 para la promoción del comercio en Lakzao, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones:

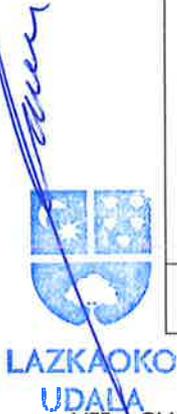
Comerciante	Importe
Amaia Sorazu Zulaika (Ekilore)	355,00 €
Amaia Sorazu Zulaika (Ekilore)	80,00 €
Lorena Soraluze Artano	1.890,00 €
Lorena Soraluze Artano	65,00 €
Lorena Soraluze Artano	20,00 €
Oihana Villareal Domarco (Nahikiri)	395,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	540,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	320,00 €
Amaia Sukia Maiz (Amets Bat)	450,00 €
Ainitze Korta Mendizabal (Miszelania)	450,00 €
Ainitze Korta Mendizabal (Miszelania)	105,00 €
Garazi Zufiria Insausti	745,00 €
Garazi Zufiria Insausti	560,00 €
Aranzazu Fernández (Gazi-Gozo)	1.050,00 €
Aranzazu Fernández (Gazi-Gozo)	610,00 €
Electricidad Jauregi	2.645,00 €
Electricidad Jauregi	2.995,00 €
Electricidad Jauregi	990,00 €
Agurtzane de Miguel y otro, C.B. (Koxkor)	20,00 €
Mila Mtnez. López de Dicastillo (Digitalizar)	45,00 €
José M ^a Soraluze Lete (Artano)	1.030,00 €
Raquel García Mendoza (Pranaqi)	280,00 €
Olatz Risko Ursua (Izai Parafarmacia)	110,00 €
Ainhoa Gurrutxaga Auzmendi (Peluquería)	420,00 €
Ainhoa Gurrutxaga Auzmendi (Peluquería)	25,00 €
Alberto Sukia Garmendia	1.590,00 €
Gerriko, S.L.	330,00 €
Gerriko, S.L.	35,00 €
Ricardo Izquierdo Santamaría (Ziklos Lazkao)	675,00 €



...///...

...///...

Lierni Fernández Carrero (Nare)	240,00 €
Dámaso López Rodríguez (Dama)	225,00 €
Mikel Luzuriaga Bereziartu (Óptica)	1.115,00 €
Mikel Luzuriaga Bereziartu (Óptica)	20,00 €
José Antonio Insausti Eizagirre (Estanco Insausti)	3.705,00 €
Marixabel Murua Agirre (Andere)	115,00 €
Estibaliz Blanco González (Peluquería Zuri)	20,00 €
Ainhoa Olanan Lizaso (Fisioterapia Eskuz)	680,00 €
Ainhoa Olanan Lizaso (Fisioterapia Eskuz)	30,00 €
M ^a Carmen Aguado Artola (Estanco Aguado)	135,00 €
Eider Luna Arratibel (S.tilo Peluquería)	235,00 €
Igone Aramendi Amenabar (Xanu)	555,00 €
Javier Gutiérrez Hernández (Gurea)	205,00 €
Garin Anaiak (Panadería)	30,00 €
Pedro Pereira (Farmacia)	1.165,00 €
Belén Aranés Arcelus (Farmacia)	80,00 €
Errotaundi, S.L.	255,00 €
Aurrera (Centro de estudios)	200,00 €
Ángel Círez Gutiérrez	240,00 €
Urteaga Pentsuak, S.L.	220,00 €
Xabier Barandiaran Auzmendi (Osatu)	230,00 €
Roberto Elizburu Urzelai	50,00 €
Eva Arruiz Sotes (Quiosco)	15,00 €
Rakel Oiarbide Banal (Peluquería Eire)	80,00 €
Nekane Garmendia y otra, C.B. (Garaiz)	2.720,00 €
Mireia Estévez Rodríguez (Koboloi)	1.315,00 €
Pello Bidegain Ormazabal (Carnicería)	425,00 €
Mariana Ostertag Mugica (Mamufo)	30,00 €
Ana Cristina Olano (Centro de Estética)	370,00 €
José Ángel Matías (Frutería)	2.580,00 €
Miguel M ^a Arakama Mujika (Carnicería)	1.275,00 €
Idoia Matxinandiarena Tolosa (Peluquería)	990,00 €
Nagore Colorado y otra, C.B. (Manako)	1.250,00 €
TOTAL	39.625,00 €



XII.- SUBVENCIONES DEL ÁREA DE MEDIO RURAL.-

A la vista de la propuesta de la Comisión del Área del Medio Rural de realizar el décimo pago a los productores que han presentado en el Ayuntamiento los bonos recibidos dentro de la campaña puesta en parcha por el Ayuntamiento de Lazkao en abril de 2021 para la promoción de los productos agrícolas de Lazkao, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las subvenciones siguientes:

...///...



...///...

Productor	Importe
Aitor Iztueta Barandiaran	105,00 €
Axier Mujika Zubiarrain	290,00 €
Iztueta Elkarte, S.C.	225,00 €
Urteaga Pentsuak, S.L.	250,00 €
Euxebio Garmendia Altuna	115,00 €
TOTAL	985,00 €

XIII.- SUBVENCIONES DE DEPORTES.-

A la vista de la propuesta realizada por el concejal de Deportes y Juventud, la Junta de Gobierno Local, por unanimidad, acuerda la aprobación de las siguientes subvenciones dirigidas a grupos deportivos para el año 2021.

Grupo deportivo	Subvención federados	Actividades	Subvención actividades	Subvención Total
Lazkao Cub Deportivo	13.500,00 €			13.500,00 €
Lazkao Antzar Soc. Pelota	2.000,00 €			2.000,00 €
Amalur Sociedad Montaña	900,00 €			900,00 €
Goierri Gorri Club de Fútbol	4.500,00 €			4.500,00 €
Grupo de Natación de Ordizia	700,00 €			700,00 €
Orloit Bultzatuz Ciclismo Goi.	700,00 €			700,00 €
Txindoki Grupo Atletismo	700,00 €	Mem. Josetxo Imaz	800,00 €	1.500,00 €
Antzar Corredores	1.250,00 €	Duatión escolares Carrera San Silvestre	716,00 € 3.600,00 €	5.566,00 €
Grupo Fútbol Sala	900,00 €			900,00 €
Club Ciclismo Lazkao		Última etapa vuelta a Gipuzkoa junio	2.500,00 €	2.500,00 €
Guztira	25.150,00 €		7.616,00 €	32.766,00 €

XIV.- CIERRE DEL ACTA.-

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Alcalde da por finalizada la sesión cuando son las diecisiete horas y cuarenta minutos, levantándose esta acta de la que yo, Secretario, doy fe.